



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos

## ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ARTESANÍAS

<i>Normativa aplicable al Curso 2010-2011</i>	
<b>Mínimos de inscripciones</b>	La puesta en funcionamiento de cualquier turno de taller requerirá la formalización de 10 inscripciones como mínimo.
<b>Bajas en los talleres</b>	Cuando los alumnos y alumnas tengan intención de causar baja en un taller deberán comunicarlo en la Administración del Centro Cívico con la suficiente antelación, en evitación de que se emitan los correspondientes recibos.
<b>Plazos de pagos</b>	La periodicidad de los pagos será mensual. Si aun con esta indicación hubiera alumnos que los retrasaran y acumulasen impagos de dos meses, serán dados de bajo automáticamente.
<b>Cumplimiento de horarios y turnos.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ La participación en los distintos talleres otorga a los alumnos el derecho a asistir a las clases durante 4 horas semanales. Para facilitar el buen desarrollo de las actividades y en evitación de situaciones que exijan llamadas de atención o puestas en evidencia personales, se ruega a los participantes que respeten los turnos y horarios que tienen asignados.</li><li>○ Asimismo, la permanencia en las aulas queda sujeta exclusivamente al turno asignado. Aun cuando no se requiera apoyo del monitor, se ocupa el espacio reservado a otros alumnos y se entorpece el funcionamiento de la clase.</li></ul>



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos

<b>Quejas y sugerencias</b>	Las personas que quieran formular quejas o sugerencias respecto a los servicios, tienen a su disposición en la Administración del Centro Cívico un impreso para realizarlas.
<b>NORMAS ESPECÍFICAS DEL TALLER DE TRAJES REGIONALES (Además de todas las anteriores)</b>	
<b>Organización del trabajo</b>	Cada alumna podrá llevar entre manos dos prendas. Sólo cuando esos trabajos estén finalizados y supervisados por las profesoras, se procederá a preparar otros nuevos. Este criterio se sienta para evitar cualquier monopolización de la atención de las profesoras. Realizar varios trabajos a la vez contribuye a desequilibrar la distribución del tiempo que equitativamente ha de destinarse a cada alumna.
<b>Nivel obligatorio de costura</b>	La asistencia a este taller exige un nivel medio de costura . Es imprescindible preparar una prenda para su prueba (contramarcar, punto atrás, sobrehilado), así como saber coser a máquina. En ningún momento las profesoras realizarán estos trabajos.
<b>Prueba de prendas</b>	El orden de matriculación de los alumnos servirá para establecer los turnos de las pruebas de las prendas.
<b>Orientación y asesoramiento</b>	La intención del Taller de Trajes Regionales es contribuir a que los ejeanos y ejeanas vistan con propiedad y rigor el traje regional. No todo vale a la hora de confeccionar una prenda. Las profesoras que dirigen el taller son profundas conocedoras del tema y, en tal sentido, se ruega a las alumnas que se presten al consejo sobre telas, adornos, formas, etc., pues de esta manera garantizaremos que salgan del taller piezas auténticas y rigurosas con la tradición.